DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 99 VIVIENDAS EN CALLES LOS NEGROS, CRUZ VERDE Y REFINO, EN MÁLAGA (MA-7104), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Código PRINEX: 5923
Código G3 Expte. Contratación: 2018/002625

Examinado el expediente para la contratación de las obras de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La actuación denominada **"OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 99 VIVIENDAS EN CALLES LOS NEGROS, CRUZ VERDE Y REFINO, EN MÁLAGA (MA-7104), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL."** se realiza en el marco de un enfoque integrado en favor de comunidades marginadas, acometiendo, junto a la intervención técnica y física del edificio, una amplia intervención social sobre la población residente.

Las actuaciones serán de mejora de la eficiencia energética dentro de la línea de intervención FEDER "Renovación del Parque Inmobiliario Residencial en Eficiencia Energética".

2.- La actuación **"OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE VIALES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIADA LA CORTA, INCLUIDO EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE BARRIADA LA CORTA EN MÁLAGA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL."** ha sido aprobada por el Director General de AVRA y se ha incorporado al PAIF vigente con un presupuesto de licitación de **937.224,74** euros, IVA incluido.

3.- El Proyecto Técnico ha sido redactado por los Técnicos Daniel León Gómez y Jorge Ruiz García, Arquitectos ha sido aprobada por la Dirección provincial de Málaga, con fecha 30 de agosto de 2018, previo informe de supervisión de fecha 30 de Julio de 2018 emitido por la Oficina de Supervisión de AVRA.

4.- Como forma de contratación se propone el procedimiento abierto.

5.- Se propone la tramitación ordinaria del expediente, tramitación ordinaria no sujeta a regulación armonizada.

Código Seguro de verificación:DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Mª García Fernández		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==	PÁGINA	1/3

DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==

6- Ha sido solicitado al Área de Gestión Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender a las obligaciones derivadas de la contratación de las citadas obras, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 8 de octubre de 2018.

La actuación cuenta con cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, Medida / Categoría del gasto: A11431014F0, Renovación del Parque Inmobiliario Residencial en Eficiencia Energética

7.- El expediente ha sido formalmente completado, constando las Bases y el pliego de Cláusulas Contractuales.

8.- Con fecha 12 de septiembre de 2018 se ha levantado Acta de Replanteo Previo, comprobándose la realidad geométrica y viabilidad de la memoria Valorada.

9.- Que se ha emitido el correspondiente informe de disponibilidad de los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra.

Una vez concluidas las actuaciones del órgano gestor y examinada su propuesta, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, esta Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las atribuciones conferidas por aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 de los estatutos de AVRA aprobados por decreto 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA nº 223 de 21 de noviembre de 2016), y el los arts. 23 y 118.3 del reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por acuerdo del Consejo Rector de 28 de septiembre de 2017, y a propuesta de la sección técnica,

RESUELVE

1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de **852.022,49** euros, IVA 10% excluido.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.

3º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

4º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

5º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

6º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

Código Seguro de verificación:DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Mª García Fernández		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==	PÁGINA	2/3

DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==

7º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: José Luis Corral López. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 2: Cayetano Hidalgo Ortega. Técnico Económico Financiero. D.P. Málaga.
Vocal 3: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de S. Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Rafael Valares Fernández. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: María José Cerdán Megías. Jefe de Sección SPV. D.P. Málaga.
Secretario: Pilar Alarcón Barea. Jefa Sección Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1: Ana Cid Sabatel. Técnico Gestión Sección SPV. D.P. Málaga.
Vocal 2: Ernesto Alvea Rojas. Jefe de equipo Unidad de Auditoría, Control y Evaluación.
Rafael Difort García. TS Unidad de Auditoría, Control y Evaluación.
Alejandro Escorza Rodríguez. TM Unidad de Auditoría, Control y Evaluación.
Vocal 3: Enrique Fernández Poderós. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

8º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

9º. La adjudicación del contrato quedará condicionada suspensivamente a la obtención de licencia municipal de obras.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: José María García Fernández

Código Seguro de verificación:DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Mª García Fernández		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==	PÁGINA	3/3

DrtvoB+dFF3KjfBUb4I63w==